



La educación
es de todos

Mineducación



**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PAE
EN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Circular 009 del 15 junio de 2021**

Junio 24/2021

CIRCULAR 009 DEL 15-06-2021

ANTECEDENTES

- ❑ Objetivo del PAE: suministrar, en la jornada académica, un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables..
- ❑ Resolución 0007. Artículo 1. Alimentación Escolar para aprendizaje en casa. Permitir que el PAE se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ésta resolución, para su consumo en casa, **durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa**, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada...
- ❑ Decreto 580 de 2021, Artículo 4. Aislamiento selectivo en municipios con ocupación de UCI superior al 85% por causa del Coronavirus COVID -19. Únicamente los alcaldes en los municipios y distritos con ocupación de UCI superior al 85%, **previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social y con la debida autorización del Ministerio del Interior, podrán restringir algunas actividades**, áreas, y zonas para el control y manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID 19.

**ORIENTACIONES
PARA LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PAE EN
EL RETORNO A LA
PRESENCIALIDAD
ESCOLAR**

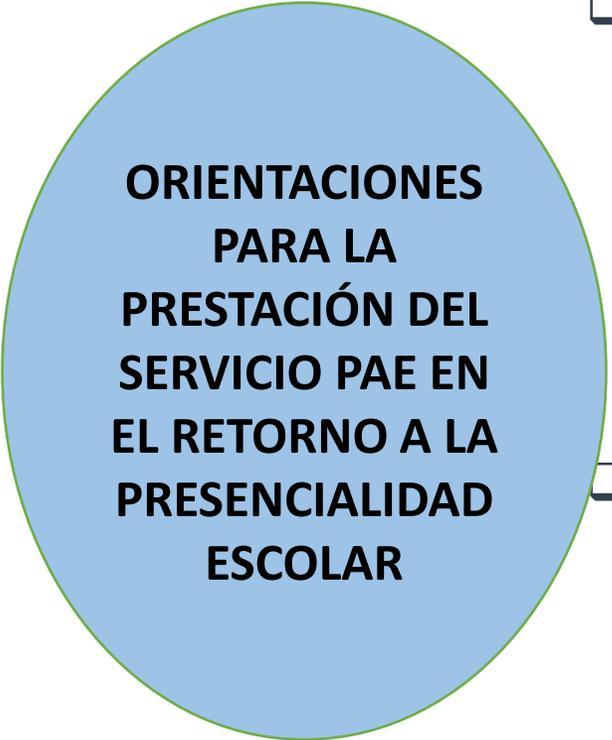
CIRCULAR 009 DEL 15-06-2021

ANTECEDENTES

**ORIENTACIONES
PARA LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PAE EN
EL RETORNO A LA
PRESENCIALIDAD
ESCOLAR**

- RESOLUCIÓN 777, PARÁGRAFO 3. **El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.** Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados ...
- DIRECTIVA 5 DE MINEDUCACIÓN, NUMERAL 3, LITERAL e) El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y **el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así:**
 - i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;
 - ii. Cuando por razones de salud del estudiante ...;
 - iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, ...

CIRCULAR 009 DEL 15-06-2021



**ORIENTACIONES
PARA LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PAE EN
EL RETORNO A LA
PRESENCIALIDAD
ESCOLAR**

ORIENTACIONES

- ❑ Las secretarías de educación de las entidades territoriales, son las encargadas de organizar el retorno a las actividades académicas presenciales, así como el desarrollo de las estrategias que hacen parte de la prestación del servicio...
- ❑ Las ET, con sus dependencias responsables del PAE, deberán tener claro y preparado el plan y procesos de implementación del PAE para la presencialidad. Esto implica revisión de condiciones de comedores escolares y menaje, medidas de verificación del alistamiento del operador para atender el regreso a las condiciones presenciales, tal como se atendía antes de la pandemia, en aspectos como: productos, proveedores, esquemas de transporte e inocuidad ajustados, personal manipulador de alimentos.
- ❑ Las modalidades con las que se deberá atender el programa de Alimentación escolar en presencialidad son las previstas en los lineamientos y/o Resoluciones 29452 de 2017 y 18858 de 2018; es decir, preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada en donde aplique, a fin de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos.

CIRCULAR 009 DEL 15-06-2021

ORIENTACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PAE EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR

ORIENTACIONES

- No se debe hacer entrega de PAE en Casa, con base en la Resolución 0007 de 2020, existiendo presencialidad en las instituciones educativas. Únicamente en caso de ser aprobado en el orden nacional para situaciones excepcionales, con base en la normatividad mencionada, se podrá continuar con el aprendizaje en casa y consecuentemente con PAE en Casa..
- Las condiciones inadecuadas que pudieran encontrarse para el servicio de ración preparada en el establecimiento educativo, o comida caliente transportada no son razón para justificar el PAE en Casa, son condiciones que se subsanan pasando de manera transitoria a otra modalidad de atención en el establecimiento educativo, como ración industrializada.

Siguen varios detalles que orientan cómo estar preparado y concluye con:

El derecho a la educación de calidad de los estudiantes, el cual requiere para su adecuado cumplimiento de la presencialidad, debe ser siempre el principio que orienta las decisiones. Consecuentemente toda determinación debe velar por anteponer la conveniencia del estudiante a la de las administraciones o los operadores, que deben estar al servicio de estos.



GRACIAS

#LaEducaciónEsDeTodos

